

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre del dos mil siete, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D^a Trinidad Caracuel Romero, D. Francisco Martos Ortiz, D^a Nuria Yáñez González, D. Jesús Membrilla Pérez, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roperó, D. Pedro Miguel Calero Fernández, D^a M^a Araceli Cabeza Nieto y D. José Marín Pérez, habiendo faltado D. Plácido Caballero Luque.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 4 de Octubre, dado que ninguno de los asistentes expresó observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir la misma al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Renovación Ordenanzas Municipales 2.008.

Por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta del estudio y análisis de todas las Ordenanzas Fiscales, así como de la reforma tarifaria propuesta para el próximo ejercicio y llevada a cabo por la Comisión de Cuentas y Hacienda, en reunión celebrada el día 22 de Octubre y que se concretó en la mayor parte de las modificadas, con una subida del 2,7%, equivalente al IPC anual, y la inclusión de nuevas bonificaciones, emitiéndose el dictamen favorable de todos los grupos políticos en las que figuran a continuación y con diferente resultado en las que le siguen en el orden de su votación:

1	IBI.	
	Urbana.	0,63
	Rústica.	1,00

2	IVTM.	<u>Coficiente.</u> <u>Tarifa.</u>
	Turismos:	
	Menos de 8 C.V.	1,274507 - 16,0842783
	De 8 a 12 C.V.	1,274507 - 43,4351986
	De 12 a 16 C.V.	1,274507 - 91,6880336
	De 16 a 20 C.V.	1,274507 - 114,208572
	Más de 20 C.V.	1,274507 - 142,744784
	Autobuses:	
	Menos de 21 plazas.	1,274507 - 106,166433
	De 21 a 50 plazas.	1,274507 - 151,20751
	Más de 50 plazas.	1,274507 - 189,009388
	Camiones:	
	Menos de 1.000 kg.	1,274507 - 53,886156
	De 1.000 a 2.999 kg.	1,274507 - 106,166433
	De 2.999 kg. a 9.999 kg.	1,274507 - 151,20751
	Más de 9.999 kg.	1,274507 - 189,009388
	Tractores:	
	Menos de 16 C.V.	1,274507 - 22,5205387
	De 16 a 25 C.V.	1,274507 - 35,3930594
	Más de 25 C.V.	1,274507 - 106,166433
	Remolques:	
	De 750 a 1.000 kg.	1,274507 - 22,5205387
	De 1.000 a 2.999 kg.	1,274507 - 35,3930594
	Más de 2.999 kg.	1,274507 - 106,166433
	Otros Vehículos:	
	Ciclomotores.	1,378234 - 6,09179428
	Motocicletas hasta 125 c.c.	1,378234 - 6,09179428
Motocicletas de 125 a 250 c.c.	1,377207 - 10,425457	
Motocicletas de 250 a 500 c.c.	1,377207 - 20,8646861	
Motocicletas de 500 a 1.000 c.c.	1,377207 - 41,7156	
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	1,377207 - 83,4312001	

9	Entrada Vehículos.	
	Placa.	30,10
	M/lineal.	11,15
	Reserva permanente parada taxi.	31,80

	Reserva usos varios (metro lineal y año).	11,15
	<u>Bonificaciones.</u>	
	Inmuebles de entre 4 y 10 estacionamientos..... 25%	
	Inmuebles de 11 a 15 estacionamientos..... 40%	
	Inmuebles de 16 a 20 estacionamientos..... 50%	
	Inmuebles de 21 en adelante..... 55%	
	Inmuebles con negocios dedicados al estacionamiento..... 50% de los fijados para las viviendas y por los mismos tramos.	

11	Expedición de documentos.	
	Compulsas.	0,40
	Certificaciones.	0,70

12	Cementerio.	
	Nichos por 99 años.	540,00
	Nichos por 5 años.	180,00
	Columbarios por 99 años.	378,00
	Columbarios por 5 años.	128,00
	M2 terreno.	1.072,00
	Permiso de construcciones.	4,10
	Inhumaciones – Exhumaciones.	41,00
	Inhumaciones urnas cenizas.	29,00
	Mantenimiento nichos.	8,00
	Mantenimiento panteones.	6,00

16	PISCINA.	
	<u>ENTRADA DIARIA.</u>	
	Hasta 16 años.	1,75
	Mayores de 16 años.	2,80
	<u>ENTRADA DOMINGOS Y FESTIVOS.</u>	
	Hasta 16 años.	2,35
	Mayores de 16 años.	3,60
	<u>ABONO FAMILIAR TEMPORADA.</u>	
	Cualquiera que sea el n° de miembros.	
	<u>TARJETA INDIVIDUAL</u>	123,00
	15 baños mayores 16 años.	
	15 baños infantiles menores 16 años.	37,00

	30 baños mayores 16 años.	22,00
	30 baños infantiles menores 16 años.	64,00
	<u>TARJETA INDIVIDUAL TEMPORADA.</u>	37,00
	Hasta 16 años.	
	Mayores de 16 años.	49,00
	<u>TASAS POR CURSOS PISCINA.</u>	83,00
	Escuelas Municipales de Deportes.	
	Natación.	6,20
	Otros. Máximo.	18,50
		0,41 hora máximo
17	Mercado.	
	Puesto fijo y día.	2,70
	Puesto ambulante diario.	4,50
	No abierto venta al público.	1,03

El señor Marín Pérez, solicitó la palabra para introducir, si así lo admitían todos los asistentes, una corrección material en el primer tramo de las bonificaciones de los inmuebles de entre 4 y 10 estacionamientos (Ordenanza nº 9) y no como figuraba en el acta de la Comisión, pues en ese caso resultarían beneficiados determinados inmuebles, a los que no iba dirigida la propuesta de bonificación, siendo aceptada por la totalidad de los asistentes.

El señor Castro Jiménez solicitó la palabra a continuación, y destacó que su grupo había votado favorablemente la modificación de estas Ordenanzas, al considerar razonable la subida aplicada, pero que sobre este bloque, deseaba realizar una matización respecto de la gestión del Cementerio Municipal, similar a la que hizo en la Comisión reseñada mas arriba, y destinada a la necesidad de que se regularice el servicio, eliminar la situación irregular actual y que por parte de la Alcaldía se busque una solución urgente, utilizando al efecto el sistema reglamentario que estime mas oportuno (contratación temporal, continuación convocatoria plaza, etc.), para subsanar la situación de irregularidad en la que se prestan actualmente los servicios de enterramientos y exhumaciones.

Sometida la propuesta a votación, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, votaron a favor de la misma y por tanto con el quórum exigido, la aprobación de las reformas tarifarias anteriores.

A continuación el Sr. Presidente elevó propuesta concreta de reforma de la Ordenanza nº 3 de Obras y Construcciones, respecto de la que se había obtenido el acuerdo unánime de todos los grupos en cuanto a la bonificación a las empresas

de nueva implantación y el voto contrario de los grupos de IU-CA y Popular respecto de la subida propuesta.

El señor Marín Pérez, hizo una alusión general y global respecto de la postura de su grupo en relación con la reforma tarifaria, destacando la búsqueda del consenso a través del diálogo y subidas no superiores al IPC, por lo que entendía que el debate y las propuestas fueron centradas y fructíferas, por lo que desde esta perspectiva deseaba cambiar el sentido de su voto, haciéndolo de forma positiva, ya que la subida propuesta, no es significativa y sin embargo ayuda a gestionar mejor el servicio.

El señor Castro Jiménez solicitó a continuación la palabra y tras serle concedida, señaló que al igual que expresara en la Comisión, deseaba dejar constancia del criterio de IU-CA, basado en la no aplicación de subida alguna, por cuanto la recaudación experimenta un aumento al estar directamente vinculada a las subidas de los precios incluidos en los proyectos de obras y por cuanto sólo con gestionar bien el impuesto, se produciría un aumento considerable en las arcas municipales.

Desde esta perspectiva formuló un ruego a la Alcaldía, para que la sección de obras del Ayuntamiento, extreme la vigilancia y control y no se puedan ejecutar obras sin contar con la preceptiva licencia, ni se produzcan diferencias importantes entre obras solicitadas y ejecutadas y se apliquen las liquidaciones finales para contrastar el grado de cumplimiento a la hora de realizar las obras.

Por todo ello y considerando que la subida propuesta no es excesiva y dejada constancia de las cuestiones que deben tenerse en cuenta a la hora de la gestión, modificaban el sentido del voto negativo emitido en la Comisión, por la abstención.

El señor Membrilla Pérez, señaló que era lógica la exposición del señor Castro Jiménez y que seguirían sus peticiones y que la subida propuesta iba encaminada y respondía más a una filosofía de subidas escalonadas en torno al IPC, en vez de reformas bruscas cada tres o cuatro años.

Finalizado el debate, y sometida la reforma de la Ordenanza a votación, los reunidos por 6 votos a favor y 4 abstenciones, de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Osuna Roperó y Cabeza Nieto, de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum exigido en la legislación vigente, aprobaron dicha reforma que se concretó en:

3	OBRAS. Sobre presupuesto. Fianzas metro lineal.	2,40% 70,00
---	--	----------------

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del dictamen emitido en relación con la reforma tarifaria de la Ordenanza n° 15 referida al Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, de forma positiva por todos los grupos, excepto por el Popular; que lo hizo en contra y concretado en las siguientes tarifas:

15	Agua.	
	Cuota trimestral.	2,10
	De 1 a 35 m3.	0,29
	De 36 a 100 m3.	0,34
	De 101 a 140 m3.	0,47
	De 141 en adelante.	0,71
	Enganches:	
	Contador ½ pulgada.	177,45
	Contador ¾ pulgada.	426,00
	Contador 1 pulgada.	745,31
	Contador 1,5 pulgada.	1.064,74
	Fianza:	177,45
	A estos precios se les aplica el IVA.	

Dado que ninguno de los asistentes solicitara la palabra el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose 9 votos afirmativos y una abstención, la del señor Marín Pérez, de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum exigido, emitieron su voto favorable a la aprobación del acuerdo propuesto y que figura más arriba.

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del dictamen emitido de forma favorable por todos los grupos excepto por IU-CA, en relación con la Ordenanza número 19 destinada a regular la Circulación Urbana y que al no solicitar ningún miembro de la Corporación la palabra, fue sometida a votación, obteniéndose 6 votos a favor de la aprobación propuesta y 4 abstenciones de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Osuna Roperó y Cabeza Nieto, de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum exigido, concretada en el siguiente cuadro:

19	Circulación.	
	Est. doble fila.	17,00
	Est. sobre acera.	34,00
	Est. acera obstaculizando.	68,00
	Est. invadiendo paso.	68,00
	Est. esquinas y otros.	34,00
	Est. zona reserva Policía.	68,00
	Otras infracciones.	14,00
	Est. entrada cocheras.	68,00
	Negarse prueba alcoholemia.	102,00
	Superar niveles gases, etc.	68,00

No uso casco obligatorio.	68,00
No respetar preferencia paso.	81,00
No respetar al STOP.	102,00
No respetar ceda el paso.	102,00
Entorpecer cruce.	68,00
Circular por zonas peatones.	102,00
Circular por aceras.	102,00
Circular en sentido contrario.	102,00
Exceso de velocidad.	
Exceso hasta un 10%.	34,00
Exceso hasta un 20%.	53,00
Exceso hasta un 30%.	68,00
Exceso hasta un 40%.	81,00
Exceso hasta un 50%.	102,00
Exceso hasta un 60%.	136,00
Superior a un 60%.	170,00
Competencias velocidad.	170,00
Conducción temeraria.	170,00
Conducir sin carnet conducir.	170,00

A continuación el señor Castro Jiménez solicitó la palabra para dar explicación de los votos emitidos y tras serle concedida, agradeció en primer lugar el cambio en el sentido del voto, por parte del grupo Popular en la Ordenanza anterior y ratificando los criterios y razones dadas en la Comisión, para votar afirmativamente, dada la escasez del recurso, de que se trata de un bien absolutamente necesario y nos ayuda a controlar su consumo y a no derrochar, a la vez que nos acerca un poco a los precios, sin duda elevados, que saldrán después de la aprobación de la nueva Ley y de la instalación de la E.D.A.R. y solicitando finalmente que se vaya elaborando el Reglamento del Agua, en una nueva concesión y en la aplicación de nuevos tramos de consumo.

Respecto de la Ordenanza reguladora de la circulación urbana, destacó que el cambio en el sentido del voto de IU-CA, obedecía al consenso reseñado mas arriba y a que la subida propuesta era más simbólica que real.

Al igual que hiciera respecto de las Ordenanzas del Cementerio y de las Obras, formuló un ruego a la Alcaldía, para que realmente se aplique la Ordenanza y no se permita ni tolere, el estado actual de abandono e inoperancia y donde una serie de conductores, infringen permanentemente las mas elementales reglas de respeto y convivencia, estacionando sus vehículos encima de las aceras y en lugares no permitidos, reconociendo que cuando él estaba al frente del Ayuntamiento, tampoco pudo dar solución definitiva a la situación, por lo que si la Alcaldía actúa con rigor, sepa que cuenta con el apoyo total de IU-CA en la mejora de la gestión de este servicio municipal.

El señor Membrilla Pérez, solicitó la palabra y tras serle concedida, agradeció a todos los grupos municipales la postura mantenida, la cordura con la que han actuado y haciendo una invocación final para que ese espíritu de consenso y diálogo se extienda a otros temas municipales y que como se ha podido apreciar las discrepancias mas significativas, no iban referidas a las subidas, sino a temas puntuales de gestión.

Finalizó el turno de intervenciones el Sr. Presidente, para agradecer en primer lugar el trabajo, el esfuerzo y las propuestas, a todos los grupos municipales.

Dio la razón a su antecesor en el cargo señor Castro Jiménez en cuanto a las manifestaciones realizadas con respecto al tráfico, pues no se debe permitir ni tolerar, el comportamiento de quienes estacionan sus vehículos en las aceras, creando graves dificultades a quienes transitan por las mismas y obligándoles a bajar a la calzada, con el riesgo que ello supone y la falta de seguridad que representa, amén de los daños que se producen en las infraestructuras municipales, por lo que actuará con seriedad y rigor y con aplicación del cuadro de sanciones aprobado, pero que previamente había optado, por enviar cartas a todos los infractores, rogándoles estacionen sus vehículos en lugares permitidos y en el supuesto de que hiciesen caso omiso a sus ruegos y peticiones, actuaría conforme a lo indicado.

En cuanto al consumo del agua, señaló que es un bien escaso y que hay que atacar a la cultura del derroche, incluido al propio Ayuntamiento, pues no valoramos adecuadamente lo que no pagamos y desde esta perspectiva, las tarifas están aún muy bajas y lejanas a las que resultarán, como bien indicó el señor Castro Jiménez, a partir de la publicación de la nueva Ley y de la instalación de la E.D.A.R.

Terminó su exposición haciendo una referencia a las tarifas por la ejecución de obras, aún lejanas a las de los municipios cercanos y a las que deberíamos adaptarnos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose el presente borrador del acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado